

Consultas Realizadas

Licitación 373903 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

Consulta 1 - distancia

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2020
<p>hola sobre la distancia en el PBC estan pidiendo El local del taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 3 km. de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López Nº 1699 esq. Rca. Dominicana. Cabe destacar que el radio se medirá tomando en cuenta la distancia más corta entre dos puntos (línea recta), es decir entre el Fondo Ganadero y la ubicación del taller, sin considerarse el trayecto terrestre. Para dicho efecto se utilizará como instrumento de medición el software "googlearth". pedimos a la convocante que sea mas flexible pedimos que sea 10 km de distancia para dar mas oportunidad a otros oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2020
<p>La convocante se ratifica a lo solicitado en el PBC del llamado, teniendo en cuenta que la misma no limita la participacion de posibles oferentes en vista que ya fue solicitada en años anteriores la misma distancia y hubo participacion sin ningún inconveniente, asi mismo es importante resaltar que la misma es solicitada a fin de ahorrar los recursos de la institución en el rubro de combustible, como asi también a los efectos de garantizar la pronta entrega y retiro de los móviles por parte de la empresa adjudicada.</p>		

Consulta 2 - distancia

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2020
<p>por este medio solicitamos a la convocante ser mas flexible y dar mas oportunidad a mas empresas ya que en el PBC piden i. El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 3 kilómetros de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/ retiro de los móviles, facilitar el control por parte del mecánico de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado. esto es muy discriminatorio para otras empresas y también para dar cumplimiento a la ley POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2020
<p>La convocante se ratifica a lo solicitado en el PBC del llamado, teniendo en cuenta que la misma no limita la participacion de posibles oferentes en vista que ya fue solicitada en años anteriores la misma distancia y hubo participacion sin ningún inconveniente, asi mismo es importante resaltar que la misma es solicitada a fin de ahorrar los recursos de la institución en el rubro de combustible, como asi también a los efectos de garantizar la pronta entrega y retiro de los móviles por parte de la empresa adjudicada.</p>		